

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días diecinueve (19) y veintitrés (23) de noviembre de 2021, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones:

1. **De:** Judith Perea <judithpereach@gmail.com>
Enviado: domingo, 21 de noviembre de 2021 7:29 p. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIÓN - CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

Observación
Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT . 830.053.105-3 Teléfonos: 6230311 sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co Bogotá D.C. – Colombia
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 cuyo objeto es " CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”"
Cordial Saludo,
Como interesado en participar en el presente proceso y con el fin de evitar errores al momento de transcribir el formulario económico, agradezco por favor sea suministrado en excel el "formato_4_interventoria_g1_riohacha"

Gracias, quedo atenta

Respuesta

De conformidad con su solicitud se publica documento en excel el "formato_4_interventoria_g1_riohacha"

2. De: Dalisa Montenegro <dalisayirleth@gmail.com>
Enviado: martes, 23 de noviembre de 2021 2:49 p. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES LOS TERMINOS DE REFEREN

Observación

"Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar de manera atenta y respetuosa presentar la siguiente observación frente al proceso de la referencia. En los términos de referencia se contempla dentro del numeral: 2.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES" Posteriormente se aclara entre otras, la siguiente definición: "EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3" Solicito que además de las anteriores, se consideren las edificaciones contempladas en el título K.2.7.6 LUGARES DE REUNIÓN DE TRANSPORTE, esto teniendo en cuenta que las especificaciones constructivas para las mismas son similares a las que se ejecutan dentro de los grupos K2.6, K.2.7.3 Y K.2.7.4.

En espera de una respuesta afirmativa, me suscribo."

Respuesta

Se aclara al interesado que la experiencia específica requerida, se encuentra acorde a la magnitud y alcance del proyecto, toda vez que se considera que la misma es racional y proporcional conforme al alcance del proyecto y busca la participación de oferentes que garanticen tener la experiencia y la idoneidad para la ejecución del contrato, garantizando la calidad de los productos y las obras y minimizando los riesgos asociados a la ejecución.

Por otro lado los términos de referencia señalan de manera expresa:

(...)

2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

(...)

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el alcance de la convocatoria corresponde al mejoramiento de instituciones educativas, la entidad en aras de permitir mayor pluralidad de oferentes amplió la experiencia a edificaciones de uso similar, por lo tanto las edificaciones de transporte no pueden ser tenidas en cuenta dentro de la experiencia exigida ya que su uso está destinado a esperar la llegada y/o salida de cualquier medio de transporte.

De acuerdo con lo expuesto, la entidad mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

3. From: cindy <johannacc31@hotmail.com>
Sent: Wednesday, November 24, 2021 11:50:08 AM
To: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Subject: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

Observación
<p><i>"Muy buenos días,</i></p> <p><i>Yo INGENIERO ALBERTO NAVARRO ALARCON me encuentro interesado en participar en la convocatoria CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021, sin embargo uno de sus requisitos es tener un cupo crédito pre o aprobado por un valor de aproximadamente \$19.000.000, debido a que esto no lo esta expidiendo los bancos donde tengo mis cuentas bancarias (BANCOLOMBIA, BBVA, CVAJA SOCIAL Y DAVIVIENDA) ya que me lo expiden solo a mi persona más no a un objeto o convocatoria.</i></p> <p><i>Por lo anterior les solicito amablemente sea excluido este requerimiento dado que como persona certifico la capacidad bancaria para dar cumplimiento a el valor licitado, esto se puede evidenciar en los balances que se presentarían tanto indivual como el RUP.</i></p> <p><i>O que se solicite la carta pre o aprobada para el proponente más no para un objeto específico.</i></p> <p><i>Gracias"</i></p>
Respuesta
<p>Teniendo en cuenta la observación del interesado, de manera atenta se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria.</p> <p>En cuanto a la certificación de cupo de crédito, es importante resaltar que las entidades bancarias sí emiten cupos pre-aprobados para las diversas convocatorias que adelanta Findeter. Dicha certificación no implica costos para el cliente y mucho menos pagar un porcentaje de la operación aprobada. En consecuencia, es necesario diferenciar entre la certificación de cupo de crédito que solicita Findeter con otras modalidades crediticias que sí tienen costo pero que no son las exigidas, por ejemplo una carta de crédito stand by o una garantía bancaria son modalidades que se requieren para estructurar negocios muy complejos, pero ninguna de ellas es la solicitada por la entidad.</p> <p>En cuanto a establecer el RUP o estados financieros como requisito financiero en lugar de la certificación de cupo de crédito, es pertinente aclarar qué la misma se emite como resultado del conocimiento financiero y de la actividad comercial de una empresa; para lograr dicho cometido el banco efectúa un estudio minucioso a sus clientes a través del análisis de los estados financieros y los indicadores resultantes de los mismos (liquidez, endeudamiento, rentabilidad, capital de trabajo).</p> <p>Adicionalmente, analiza aspectos que van mucho más allá del análisis financiero porque observan el comportamiento de los socios, el origen de los recursos, revisan listas restrictivas donde verifican temas sensibles como lavado de activos, el comportamiento de pago con el sector financiero, revisan el origen de los bienes, entre otros; aspectos que si bien sobrepasan la capacidad de pago, brindan tranquilidad en cuanto a la legalidad del negocio del proponente así como del origen de sus recursos. Dado que la emisión de la certificación de cupo de crédito ya tiene implícito el estudio de los estados financieros con sus respectivos indicadores además de otros aspectos cualitativos que ya fueron mencionados, consideramos que la petición de cambio de requisito financiero no aplica y por lo tanto no es acogida su observación</p>

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021.